

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Modifica D.A. N°1682 que indica.

EL QUISCO, Octubre 13 de 2010

N° 1714 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS:

1. D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Art. 12°, de fecha 31.03.88;
3. D.A. N°1682 de fecha 04.10.10, que autoriza adquisición de Cajas de Alimentos a través de Convenio Marco;
4. D.A. N°1710 de fecha 12.10.10, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: que el valor al día de hoy por cada Caja de Alimentos es menor al señalado en el D.A. N°1682 de fecha 04.10.10;

DECRETO :

- I. Modifíquese el punto I del D.A. N°1682 de fecha 04.10.10:

Donde Dice: Autorizase a través de Convenio Marco la adquisición de 25 Cajas de Alimentos para ayuda asistencial, por la suma de \$386.550 (Trescientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos) Iva incluido, a la Empresa **SURTI VENTAS LTDA.**, RUT N° 76.462.500-5, a fin de entregar a personas naturales, que enfrentan una situación de carencia económica extrema.

Debe Decir: Autorizase a través de Convenio Marco la adquisición de 25 Cajas de Alimentos para ayuda asistencial, por la suma de \$314.750 (Trescientos catorce mil setecientos cincuenta pesos) Iva incluido, a la Empresa **SURTI VENTAS LTDA.**, RUT N° 76.462.500-5, a fin de entregar a personas naturales, que enfrentan una situación de carencia económica extrema.

- II. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a Finanzas, Tesmu y Archivo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ANGELICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



[Signature]
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

Finanzas
Tesmu
Archivo



[Signature]
UNIDAD DE CONTROL